



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / SPMM / DVA / RBC / PCC -



DECRETO EXENTO: N° 300 /

CAUQUENES,

12 6 2023

VISTOS:

1. Memorandum N° 10 de fecha 09 de enero de 2023 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Alcaldesa, mediante el cual remite antecedentes y solicita validación, autorización y derivación a SECPLA para realizar la Licitación Pública del servicio de **"APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, autorización de la autoridad comunal estampada en el mismo documento.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes de disponer de un contrato con una institución financiera para la **APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO**, logrando de esta manera mejorar la gestión administrativa y de prestaciones que debe brindar el municipio a sus empleados y a la comunidad.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexo Técnico y Anexos para la Licitación Pública del servicio de **"APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, por un periodo de seis años.

2° PROCÉDASE a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.